INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO 899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **453**

Fecha : **23/01/2025**

Solicitud : **568**

Fecha Venc : **31/12/2025**

APROBADO

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2025					
0230117459920240113	Fortalecimiento Institucional-Documentos de planeacion	24646	PERSONAL DE APOYO A LA GESTION DE LA SGJ	TRANSF. ORDINARIAS	92,290,000
				TOTAL VIGENCIA 2025	92,290,000

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 374 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: GISELE MANRIQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL

Dependencia: SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

DE LA SGJ TOTAL VIGENCIA 2025 92,290,000

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 374 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: GISELE MANRIQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL

Dependencia: SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Beneficiario:

Nit: 0

Tipo Documento: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Número:

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	6,500,810,000
VALOR TOTAL CDP	92,290,000
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	92,290,000
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	
SALDO DISPONIBLE NETO	6,408,520,000

Vigencia de este certificado **342** dias calendario a partir de su expedicion

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

El presente documento debe ser verificado en el formato en el cuál fue creado, esto es a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 10 de la ley 527 de 1999 (Para validar los atributos de autenticidad, integridad y no repudio. La firma digital sólo podrá ser validada siempre y cuando la verificación del documento sea electrónica. La impresión de este documento surte solamente las veces de copia y deberá ser contrastada contra su original electrónico).